

Guayaquil, Mayo 18 del 2004.

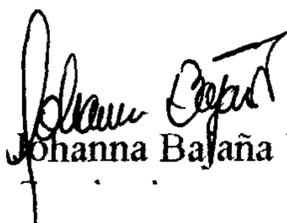
Señores Accionistas  
Tintas y Toners del Ecuador S.A  
Ciudad.-

Muy estimados señores:

De conformidad con el reglamento que consta en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, cumplo con presentarle a usted mi informe de Comisario por el Ejercicio Económico cortado al 31 de Diciembre del 2003, dejando constancia de lo siguiente:

1. Que en el desempeño de mis funciones he cumplido con lo determinado con el Art. 321 de la Ley de Compañías, así como he recibido de parte de los administradores toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.
2. Que los administradores que han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas y por lo tanto no tengo ninguna denuncia que hacer sobre su gestión.
3. Que los libros de: Actas, Expedientes de Actas, Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, Diario, Mayor y Caja, así como los comprobantes contables, son llevados y conservados de conformidad con la Ley.
4. Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos y la información es confiable.
5. Que las cifras de los Estados Financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, existiendo una total correspondencia con la cifras de los registros contables.
6. Que no he convocado expresamente a los Accionistas para celebrar Juntas Generales. Habiendo asistido a las sesiones a las que fui legalmente citado por los Administradores y no mencioné punto alguno en las ordenes del día sobre el cual hubieran que resolver los socios.

Atentamente,

  
Johanna Balaña V.

20 MAYO 2004